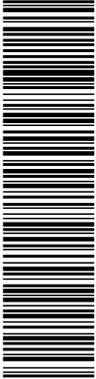


DOCUMENTO BANDO: BANDO. Licencia de Obras urbanismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8S44M-F25B4-Q3R9C</b> Fecha de emisión: <b>22 de mayo de 2020 a las 14:41:05</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO Firmado 22/05/2020 14:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/05/2020 14:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36404\_8S44M-F25B4-Q3R9C-95ACA74CD1A807469C1D894BAC2BA4990E549DAB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.barbaño.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE LA  
ENTIDAD LOCAL MENOR  
DE BARBAÑO  
06499 BARBAÑO  
Plaza de España, 1  
Teléfono: 921 419 431  
Fax: 921 419 476  
Email: [ayuntamiento@barbaño.es](mailto:ayuntamiento@barbaño.es)

## BANDO

### **D. SERGIO TENA SAEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO, HACE SABER:**

Se informa que según lo establecido en el artículo 146 y 162 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, están sujetos a **licencia municipal de obras o comunicación previa al Ayuntamiento las obras de reforma, ampliación, modificación, rehabilitación y demolición.**

**Les recordamos a los vecinos y vecinas la obligación de comunicar al Ayuntamiento cualquier reforma, ampliación, modificación, rehabilitación y demolición.**

Puesto que de no comunicar esto el Ayuntamiento nos veremos en la obligación de establecer sanciones que vienen establecidas en el artículo 186 la misma legislación.

Las sanciones se determinaran según la gravedad de la infracción y el por importe de las sanciones oscilara **entre 100€ a 150.000 €.**

Barbaño, 22 de Mayo de 2020

EL ALCALDE

Fdo.- D. Sergio Tena Sáez.

**\*\*FIRMADO ELECTRONICAMENTE\*\***